



001
uno

Resolución Jefatural

Nº 088 - 2010 - INDECI
07 de Abril de 2010

VISTOS: El Memorándum Nº 700-2010-INDECI/12.0 del 22.FEB.2010, el Memorándum Nº 00588-2010-INDECI/12.1.1 del 15.FEB.2010 y el Memorándum Nº 899-2010-INDECI/12.0 del 05.MAR.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Órgano rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente rector que se constituye en su autoridad técnico – normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito; coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, la Foundation for the Coordination of Information Resources for Disaster Prevention (FUNDACRID) de Costa Rica, efectuó una donación de libros "Guía para la implementación del Marco de Acción de Hyogo", a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, según el detalle siguiente:

DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	29 Libros "Guía para la implementación del Marco de Acción de Hyogo".	----
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega – Recepción de la Donación	27.ENE.2010
Lugar de Arribo	Intendencia de la Aduana Postal del Callao	----
Aviso de Llegada	CP002770	----
Peso recibido, según Aviso de Llegada	19.00 kilos	----
Declaración Simplificada de Aduanas DSA (A1)	244-2010-005025	19.ENE.2010
Valor FOB	US\$ 120.00 (Ciento veinte con 00/100 Dólares Americanos)	----
Valorización (igual al tipo de cambio de la fecha de la DUA)	S/. 342.24 (Trescientos cuarenta y dos con 24/100 Nuevos Soles)	----
Nota de Entrada a Almacén NEA(s)	Nº 0000007	08.FEB.2010



Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

Con la viación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar, la donación de libros "Guía para la implementación del Marco de Acción de Hyogo", efectuada por la Foundation for the Coordination of Information Resources for Disaster Prevention (FUNDACRID) de Costa Rica, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Agradecer a la Foundation for the Coordination of Information Resources for Disaster Prevention (FUNDACRID) de Costa Rica, por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, Intendencia de la Aduana Postal del Callao, a la Entidad Donante, dentro del plazo de (03) tres días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, y archívese.

Luis E. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

